DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - No. 7259
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 2152060

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA**			**REPORTÓ:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos –UAECOB.
COE:	24	**MOVIL:**	05	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.
FECHA:	17 de Marzo de 2014	**HORA:**	11:00 a.m.	

DIRECCIÓN:	Calle 24 A No. 13 A -17	**ÁREA DIRECTA:**			0.1 Ha		
BARRIO:	La Alameda	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			17		
UPZ:	93 – Las Nieves	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	15	**MENORES**	2
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP:	X: 100465.99 Y: 101773.71	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-17973		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

3. ANTECEDENTES

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE (IDIGER), en cumplimiento de sus funciones, ha realizado verificaciones con base en inspecciones visuales, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un incendio en el apartamento del tercer (3) nivel, apartamento 302 de la edificación emplazada en el predio de la Calle 24 A No. 13 A-17 (Figura No. 1), en el barrio La Alameda de la Localidad de Los Santa Fe.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

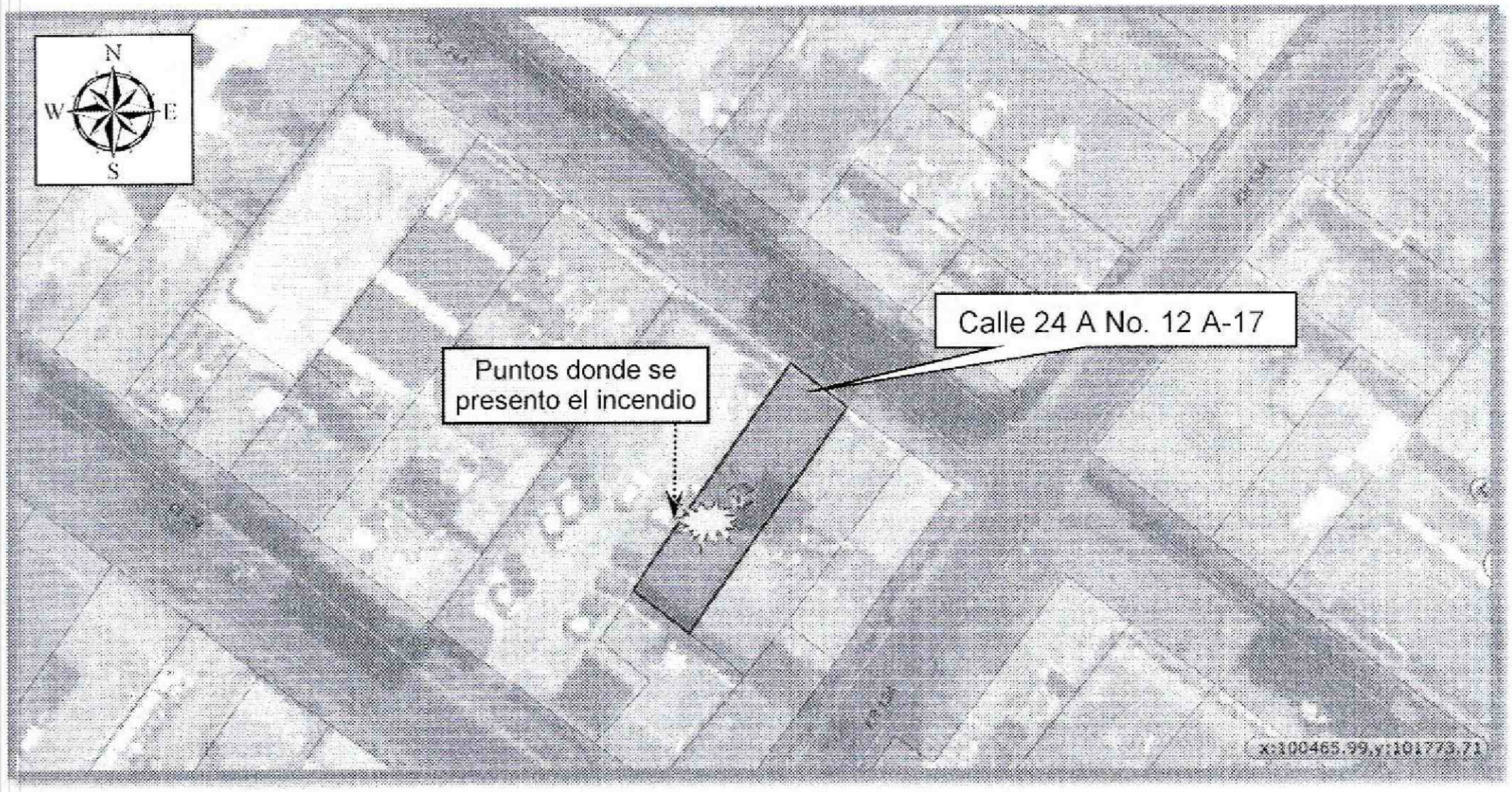

Figura 1. Localización del predio de la Calle 24 A No. 13 A-17, Barrio La Alameda de la Localidad de Los Santa Fe (Imagen tomada del SINUPOT con base en la información suministrada por el SIG).

En el predio de la Calle 24 A No. 13 A-17 (Foto No. 1 y 2), se emplaza una edificación de cuatro (4) niveles en altura, con uso residencial, de arquitectura republicana, construida posiblemente es sistema estructural de muros de carga sin refuerzo, en mampostería de arcilla cocida (ladrillo tolete), con placa de entrepiso, conformada combinación elementos de madera (Tipo diafragma flexible) y placas de concreto reforzado.

De acuerdo con lo informado por el personal de la Policía Nacional (quienes se encuentran en el momento de realizar la visita), informan que el incendio aparentemente comenzó por la conflagración de materiales desconocidos al interior del apartamento del tercer (3) nivel (apartamento 302, Foto No. 3), ubicado en la zona posterior del costado occidental de la edificación; apartamento que era habitado por "habitantes de la calle". Al momento de la visita no se pudo realizar ingreso al interior del apartamento 302 (por estar este cerrado), ni al apartamento 402 ubicado en la parte superior (por no encontrarse ninguna persona en el mismo en el momento de la visita); por lo que la inspección visual se realiza con base en lo que se observa desde el exterior de los mismos y con base en la inspección realizada en el apartamento 202 ubicado debajo del apartamento 302, donde se presento la conflagración.

Con base en la inspección visual realizada, se identifica que el incendio genero afectación directa sobre los elementos estructurales y no estructurales de las placas de entrepiso en madera y concreto de del apartamento 202, 302 y 402; estas afectaciones posiblemente

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

generaron afectaciones parciales de estos elementos (por deformación y desprendimientos, como puede observarse en el apartamento 202, Foto No. 4) y ponen en manifiesto que se pueden seguir presentando colapsos adicionales, que pueden comprometer de manera directa la estabilidad y/o habitabilidad de esta zona de la edificación ante cargas normales (habituales) se servicio, por lo que se recomienda la evacuación temporal y preventiva de estos apartamentos de la edificación, hasta que se realice el retiro controlado de los elementos afectados y se garantice la estabilidad general de la edificación.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista de las fachadas (costado norte y occidental) de la edificación emplazada en el predio de la Calle 24 A No. 13 A17, donde se indica la zona donde se presento el incendio.



Foto 2. Vista de la fachada de la edificación emplazada en el predio de la Calle 24 A No. 13 A17, donde se observa un estado de conservación moderado.



Foto 3. Vista de la zona de acceso del apartamento del tercer nivel (302), donde se presento el incendio. Se observan afectaciones directas por la radiación térmica.

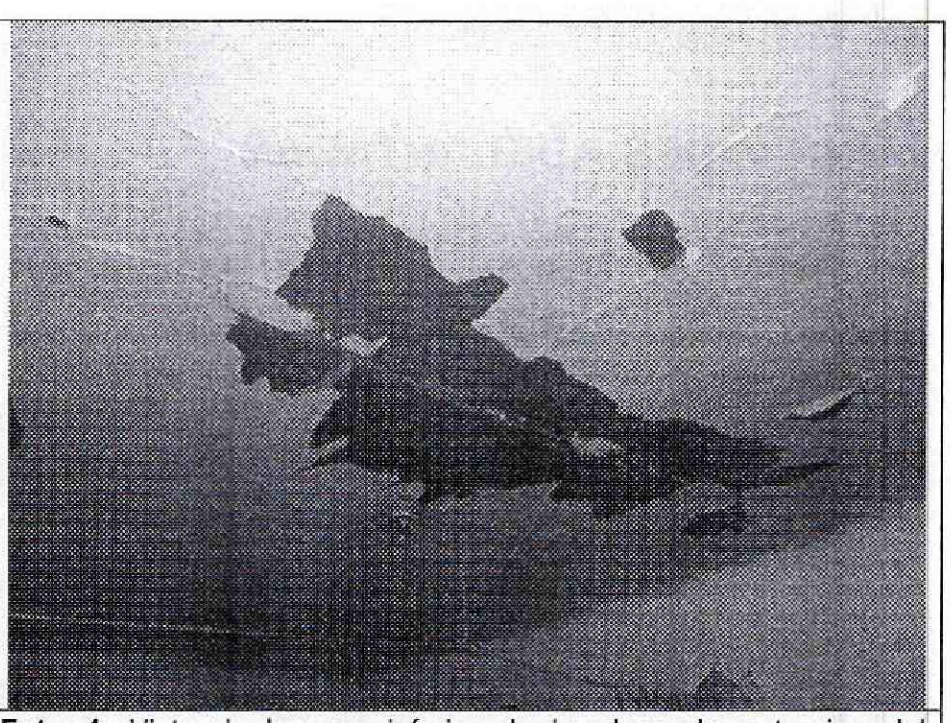

Foto 4. Vista de la cara inferior de la placa de entrepiso del apartamento de segundo nivel (202) donde se observa deterioro y presencia de humedad, por las acciones adelantadas para controlar el incendio del apartamento ubicado arriba.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe, perteneciente al barrio La Alameda de la localidad de Santa Fe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	UH	F	A	M	P	DAÑOS
1	Calle 24 A No. 13 A-17 Apartamento 202	Miguel Beltrán (Arrendatario) Tel.: 3137660202	1	1	3	2	5	Afectación en elementos de placas de entrepiso.
2	Calle 24 A No. 13 A-17 Apartamentos 302 y 402	Sin Datos	2	2	12	0	12	Afectación en elementos de placas de entrepiso.

UH: Unidad Habitacional - **F**: Familias - **A**: Adultos - **M**: Menores - **P**: Población.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En la actualidad, y mientras no sean retirados y reconstruidos los elementos estructurales de placa de entrepiso de la zona donde se presento el incendio en el predio de la Calle 24 A No. 13 A-17, eventualmente se pueden presentar colapsos parciales y/o desprendimientos de estos elementos a causa de las lesiones y deformaciones que evidencian estos mismos.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 17 de Marzo de 2014, evaluación cualitativa de la edificación, emplazada en el predio de la Calle 24 A No. 13 A-17, en el barrio La Alameda de la Localidad de Santa Fe.

- El día 17 de Marzo de 2014, solicitud de evacuación temporal y preventiva de la unidad habitacional (apartamento 202), emplazada en el predio de la Calle 24 A No. 13 A-17, en el barrio La Alameda de la Localidad de Santa Fe, mediante Acta No. 3660, firmada por el señor **MIGUEL BLETRAN,** identificado con C.C. 19.365.81 en calidad de arrendatario; la evacuación debe mantenerse hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de placas de entrepiso inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el incendio, y se garantice la estabilidad y funcionalidad de la edificación.

- El día 17 de Marzo de 2014, solicitud de evacuación temporal y preventiva de las unidades habitacionales (apartamentos 302 y 402), emplazadas en el predio de la Calle

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

24 A No. 13 A-17, en el barrio La Alameda de la Localidad de Santa Fe, mediante Acta No. 3659, notificada a la Alcaldía Local de Santa Fe (por no encontrarse los responsables del predio en el punto); la evacuación debe mantenerse hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de placas de entrepiso inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el incendio, y se garantice la estabilidad y funcionalidad de la edificación.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las unidades habitacionales (apartamentos 202, 302 y 402) de la edificación emplazada en el predio de la Calle 24 A No. 13 A-17, en el barrio La Alameda de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales (habituales) de servicio por causa de los daños en elementos estructurales (placas de entrepiso), causados por el incendio que tuvo lugar en dicho predio.

  Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) los elementos estructurales y no estructurales de la edificación evaluada, puede presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer la habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial (Situación anterior que con base en la inspección visual no es posible de precisar).

9. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios evaluados.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del sector evaluado, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos No. 926 del 19 de marzo de 2010 y No. 340 del 13 de febrero 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este documento, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las unidades habitacionales (apartamento 202, 302 y 402) de la edificación emplazada en el predio de la Calle 24 A No. 13 A-17, en el barrio La Alameda de la Localidad de Santa Fe, mantener la evacuación de las unidades habitacionales, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de placas de entrepiso, inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el incendio, de modo que se garantice la estabilidad y habitabilidad de la edificación.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 24 A No. 13 A-17, en el barrio La Alameda de la Localidad de Santa Fe, realizar el retiro controlado de los elementos estructurales y elementos no estructurales (placas de entrepiso, etc.) afectados durante el incendio, de modo que se mitiguen los riesgos que pueden generar dichos elementos; operaciones en las cuales se deben cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben cumplir estrictas normas de seguridad y contar con la asesoría de personal idóneo.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 24 A No. 13 A-17, en el barrio La Alameda de la Localidad de Santa Fe, adelantar un estudio detallado de patología, que incluya vulnerabilidad y posible reforzamiento estructural que permita conocer el grado o magnitud de la afectación interna de los elementos estructurales de la edificación afectadas por el incendio, en los sectores donde se presentaron afectaciones, causada por la conflagración registrada. De igual manera, dichos estudios deben determinar las intervenciones a realizar en la totalidad de las estructuras para llevarlas a los niveles de seguridad establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 24 A No. 13 A-17, en el barrio La Alameda de la Localidad de Santa Fe, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de todas las construcciones que se emplazan en dicho predio, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- A Gas Natural, CODENSA y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, adelantar la revisión de las redes que puedan estar dispuestas en los sectores aferentes al sitio evaluado (Calle 24 A No. 13 A-17, en el barrio La Alameda de la Localidad de Santa Fe) y que pudieron verse afectadas por el incendio que se presentó; a fin de evitar posibles daños y fugas que pudieran llegar a generar una condición de riesgo público.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 24 A No. 13 A-17, en el barrio La Alameda de la Localidad de Santa Fe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Los Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado Calle 24 A No. 13 A-17, en el barrio La Alameda.

NOMBRE	EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESP. EN ESTRUCTURAS
MATRÍCULA	25202 - 121671 CND

Elaboró

NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Revisó

Vo. Bo.

DUVAN HERNAN LOPEZ MENESES
Subdirección de Análisis y Mitigación de Riesgos – FOPAE

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co